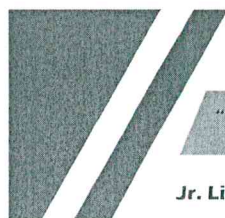
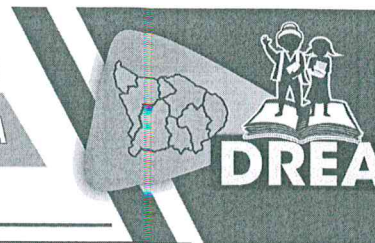


ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Órgano y/o Unidad Orgánica:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Recursos Humanos                                                                                                                                                                                         |
| Denominación de la Contratación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Adquisición de Uniformes Institucionales (Ternos Completos para Damas y Varones) para el personal de la sede administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancarama – Periodo Fiscal 2026. |
| <b>I. FINALIDAD PUBLICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                          |
| El presente proceso de adquisición tiene por finalidad dotar al personal administrativo y cuerpo de especialistas de la sede central de la UGEL Huancarama de una indumentaria formal (ternos completos) idónea para el correcto desempeño de sus actividades de oficina, representación institucional interna y comisiones operativas externas. La adquisición cumple con las políticas de bienestar socio-laboral del servidor público, fortaleciendo la prestancia corporativa uniforme de la entidad ante el sector magisterial de la provincia de Andahuaylas, y garantizando la protección de la salud e higiene ocupacional frente a las condiciones climatológicas andinas de la región Apurímac.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                          |
| <b>II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                          |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con trajes institucionales formales (ternos de damas y varones) confeccionados a medida, con textiles de alta calidad que aseguren la durabilidad por uso diario y una representación uniforme en las salidas de monitoreo.</li><li>• Dotar con indumentaria de gala al personal de la entidad de la UGEL Huancarama como condición de trabajo, promoviendo el fortalecimiento de la imagen e identidad visual corporativa de la institución.</li><li>• Garantizar la optimización de los recursos presupuestarios asignados para el periodo fiscal 2026, mediante un proceso logístico transparente, eficiente y en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                          |
| <b>III. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                          |
| La contratación contempla el suministro de materia prima textil de alta calidad de la línea <i>Barrington Richwool</i> y el servicio integral de sastrería fina a medida para el personal activo de la sede central de la UGEL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                          |
| <b>3.1. Requerimiento Técnico y Estructural de la Tela</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                          |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Tela:</b> <i>Barrington Richwool</i>.</li><li>• <b>Gama Cromática Institucional:</b> Color Azul Noche, sólido y uniforme para todo el personal de la sede.</li><li>• <b>Composición de la Fibra:</b> Mezcla íntima y homogénea de 55% Lana Merino Australiana y 45% Poliéster de alta tenacidad.</li><li>• <b>Peso / Gramaje Lineal de Fábrica:</b> Mínimo de 320 gramos por metro lineal (gr/mtl), certificado para proporcionar el confort y aislamiento térmico necesario en el clima templado/frío de la sierra de Apurímac.</li><li>• <b>Estructura del Tejido:</b> Casimir / Sarga de excelente estabilidad dimensional, alta resistencia al frote, solidez de color frente a la radiación solar, acabado antiarrugas y facilidad de planchado diario.</li><li>• <b>Acabado del Orillo de Fábrica:</b> Debe incluir el texto institucional grabado de tejeduría: "BARRINGTON GOLD RICHWOOL - 55% LANA 45% POLIESTER" (o el distintivo oficial de la marca propuesta).</li></ul> |                                                                                                                                                                                                          |
| <b>3.2. Características de Confección, Estilo y Acabados (A Medida)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                          |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Terno para Varones (Saco y Pantalón):</b> Saco de corte clásico formal forrado por completo en tafetán satinado a tono, cuello sastre con solapa muesca, dos (02) botones frontales de resina reforzados y aberturas posteriores de estilo. Pantalón de corte recto formal, con bolsillos laterales funcionales, bolsillo posterior con ojal y forro interior de protección en la rodilla.</li><li>• <b>Terno para Damas (Saco y Pantalón o Saco y Falda):</b> Saco entallado formal forrado internamente, cuello sastre formal con solapa, mangas con botones decorativos de resina. La prenda inferior (pantalón formal de corte recto con pretina reforzada o falda clásica sastre con abertura posterior discreta) será confeccionada de acuerdo a la elección individual expresada por la servidora beneficiaria.</li></ul>                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                          |
| <b>3.3. Cuadro de Metas Físicas de Adquisición</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                          |





| N° | Descripción de la Indumentaria                                                                                                                                                                 | Unidad de Medida | Cantidad Programada |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------|
| 1  | <b>TERNO INSTITUCIONAL COMPLETO (COLOR AZUL NOCHE)</b><br><br>(Saco y Pantalón para Varones / Saco y Falda o Pantalón para Damas, confeccionado a medida en tela Casimir Barrington Richwool). | Juego / Traje    | 24                  |

Se coordinará con el ganador de la buena PRO. Para que vengan a tomar las medidas a cada trabajador en horario de oficina de lunes a viernes en las instalaciones de la UGEL Huancarama

#### IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El postor deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el rubro de bienes y/o servicios correspondientes a la convocatoria.
- El postor deberá mantener su condición de RUC activo y habido ante la SUNAT.
- El postor no deberá encontrarse inhabilitado, suspendido ni sancionado por el Tribunal de Contrataciones del Estado para contratar con entidades del sector público.

#### V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)

**LUGAR:** La toma de medidas antropométricas individuales se realizará en las instalaciones de la sede central de la UGEL Huancarama (Jr. Libertad S/N, Huancarama, Andahuaylas, Apurímac). La entrega física final de los 24 trajes corporativos terminados, debidamente embolsados, etiquetados por beneficiario y en fundas porta ternos individuales, se efectuará en el Área de Almacén Central de la UGEL en horario regular de oficina.

**PLAZO:** El plazo de ejecución total de la prestación será de **30 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación formal de la correspondiente orden de compra. Este periodo comprende las fases de toma de medidas al personal en sede, corte de materiales, primera prueba de entalle, confección final y entrega de los bienes terminados.

#### VI. CONFORMIDAD

La conformidad de la indumentaria adquirida estará a cargo del Área de Recursos Humanos (área usuaria de la UGEL Huancarama), conjuntamente con el responsable del Área de Almacén. Dicho acto de conformidad se emitirá en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios de producida la entrega en almacén, previa verificación física del cumplimiento exacto de las calidades textiles exigidas (Barrington Richwool) y el correcto ajuste de las tallas de los 24 servidores beneficiarios.

#### VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por parte de la Unidad Ejecutora se realizará en un **ÚNICO PAGO** mediante depósito en la Cuenta Corriente Interbancaria (CCI) del contratista. Dicha contraprestación se efectuará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de otorgada de manera formal la conformidad del bien y posterior a la presentación de la correspondiente factura física o electrónica por parte del proveedor.

#### VIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor adjudicado garantiza de manera absoluta la calidad textil de los trajes, la legitimidad de la marca de fábrica de la tela y responderá directamente ante cualquier defecto de confección o vicios ocultos de los uniformes por un plazo no menor de un (01) año (12 meses), computado a partir del otorgamiento de la conformidad por la entidad, debiendo realizar los arreglos correspondientes sin costo adicional para la UGEL.

#### IX. PENALIDADES (Obligatorio)

La aplicación de la penalidad por mora no excederá el 10% del monto total vigente de la orden de compra.

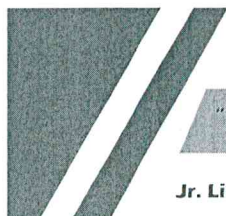
Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40





Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

Adicionalmente se debe tener en cuenta lo siguiente:

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### **X. RESOLUCION CONTRACTUAL**

El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelto en concordancia al Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el Reglamento de la Ley 32069.
- g) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/u otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

La resolución contractual se realiza conforme al procedimiento establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069. Asimismo, es causal de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **XI. OBLIGACION ANTICORRUPCION**

EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **XII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC  
E 306 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

Alcides Coaquira Villegas  
JEFE RRHH

